

CONTRATO DE SERVICIOS

Nosotros, **MARIA RAQUEL ISAULA PERALTA** con identidad No. **1520-1958-00067** en su carácter de Gerente General de **Buró Internacional de Tecnología de Honduras, BIT-HN** con R.T.N Institucional 08019009244300 en lo sucesivo denominada **BIT-HN** y **HERMES OMAR MONCADA**, casado, abogado, con Tarjeta de Identidad No. **0801-1967-02449**, en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, con RTN 08019007099694 en su condición de Representante Legal en virtud de su nombramiento como Comisionado Presidente por medio de los puntos: No. 7, del Acta No. 12, de la Sesión celebrada por el Congreso Nacional el 10 de septiembre de 2019 y Punto No. 7, del Acta No. 16, de la Sesión celebrada por el Congreso Nacional el 04 de noviembre de 2019 y autorizado este acto mediante acuerdo **SO-066-2019** de fecha **10 de Octubre de 2019**, quien en adelante se denominará **IAIP** siendo ambos mayores de edad y de este domicilio, hemos convenido en celebrar y al afecto celebramos, el siguiente **CONTRATO DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DOMINIO, RENOVACIÓN HOSPEDAJE PLAN PRO, RENOVACIÓN SITE LOCK PREMIUN**, el cual se suscribe bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** El IAIP ha requerido los servicios de **BIT-HN** para el servicio de **renovación de dominio iaip.gob.hn; renovación de hospedaje Plan Pro iaip.gob.hn**, el que se detalla en el **Anexo A**; y el servicio de **renovación Site Lock Premium** el cual se detalla en el **Anexo B** del presente contrato que forma parte íntegra del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** iaip.gob.hn cancelará a **BIT-HN** por los servicios prestados el valor de **SIETE MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L.7,505.65)** más el 15% de Impuesto sobre Ventas que equivale a **UN MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (1,125.85)** siendo un total anual de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 8,631.50)**, el que se cancelará en forma anticipada en moneda de curso legal; mediante la **Estructura Presupuestaria: Institución: 32, Gerencia Administrativa: 001, Unidad Ejecutora: 001, Fuente: 11, Programa: 11, Grupo del Gasto: 400 Objeto del Gasto: 45100 “Aplicaciones Informáticas”.** **CLAUSULA TERCERA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** El servicio de **renovación de dominio iaip.gob.hn**, tendrá un valor desglosado incluyendo el Impuesto sobre Ventas de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 1,437.50)**; **renovación de hospedaje Plan Pro iaip.gob.hn**, tendrá un valor desglosado incluyendo el Impuesto sobre Ventas de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,148.00)**; y el servicio de **renovación Site Lock Premium**, tendrá un valor desglosado incluyendo el Impuesto sobre Ventas



de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,046.00)** **CLAUSULA**

CUARTA: DURACION DEL CONTRATO: El plazo del contrato es por el término de un (1)

año que comprende del **15 de enero del 2020 al 15 de enero del 2021** previa notificación por correo electrónico y pago del valor del servicio pactado, siempre y cuando no hubiese cambiado la política de precios de **BIT-HN**,

CLAUSULA QUINTA: PROHIBICIONES: IAIP reconoce y acepta cumplir la prohibición de almacenar información, datos o material que viole las leyes estatales del Estado de Honduras, transmisión, incluido pero no limitante, materiales con derecho de autor, información obscena, abuso por Spamming, Phishing o información protegida por secreto comercial, aceptando que cualquier violación a las prohibiciones a esta política es de su absoluta responsabilidad por los que exonera a **BIT-HN** de cualquier responsabilidad civil, penal u otra legal que por este concepto se genere del presente contrato,

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- IAIP acepta que la notificación de vencimiento del contrato de servicio le será notificada por **BIT-HN** por correo electrónico con 45 días de antelación a la fecha de vencimiento, a los contactos referenciados en la base de datos del sistema; la renovación del servicio solo será procedente previa notificación y verificación del pago del servicio pactado; caso contrario, el sistema automáticamente desactivará el DNS sin responsabilidad alguna de **BIT-HN**;

ii) **IAIP** asume la responsabilidad en la configuración del programa para manejo de las cuentas de correo en sus equipos de cómputo, obligándose a proporcionar a **BIT-HN** el (los) IP que utiliza para su conectividad, el backup de la página web y correos electrónicos, iii) **BIT-HN** no se hará responsable por la pérdida accidental de información que por cualquier causa ajena se produzca, como tampoco garantiza que en los procesos de recuperación de información de las copias de seguridad puedan ser restauradas total y correctamente por lo que la empresa exonera a **BIT-HN** y su equipo técnico de cualquier daño o perjuicio que en la supuesta pérdida de información se diera por razón de la configuración y administración en el manejo del programa. iv) **IAIP** se obliga a dar el mantenimiento y creación de sus propias copias de seguridad sobre la información que publique en su dominio o alojamiento contratado; hacer las copias de respaldo del sitio web, sus casilleros de correo y cualquier otro tipo de datos almacenados en la porción del disco asignada en su hospedaje, v) **BIT-HN** no se responsabiliza por el contenido de la información que: **IAIP** publique en su sitio, por lo que la misma es de su absoluta responsabilidad; vi) **BIT-HN** se obliga a prestar el servicio en los términos pactados garantizando la disponibilidad del servicio de hosting en un 99.5 % durante los 365 días del año, siempre y cuando las interrupciones observadas no sean imputables a **BIT-HN**; vii) De darse una situación de esta naturaleza y la interrupción sea mayor a 72 horas, contabilizadas a partir del



reporte, **BIT-HN** aplicará un crédito equivalente a 12 horas de servicio en la factura del año siguiente;

viii) **BIT-HN**, no se responsabiliza cuando el contenido de la información divulgada en el sitio web administrado sea ilícita y cause daños a la moral de terceros, siendo dicha responsabilidad única de **iaip.gob.hn** ix) **BIT-HN** se reserva el derecho de cambiar los números de IP y/o de servidores cuando por razones justificadas se amerite, previa notificación al cliente para evitar problemas con sus correos y pagina web. **CLAUSULA SEPTIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes

en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el



incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. -

CLAUSULA OCTAVA: COMPROMISORIA: Ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 06 días del mes de noviembre de 2019.

Maria Raquel Isaula Peralta
Representante Legal
Buró Internacional de Tecnologías



Hermes Omar Moncada
Comisionado Presidente
IAIP



ANEXO "A"

PLAN DE HOSPEDAJE PRO

- Espacio en disco ilimitado
- Cuentas de correo electrónico ilimitadas
- Transferencia de datos ilimitada
- Anti-Spam y Virus Protection
- Acceso de FTP seguro

Inversión Anual: L 5,148.00

Plan de Hospedaje Pro iaip.gob.hn
(15 de enero del 2020 al 15 de enero del 2021)

ANEXO "B"

SITE LOCK PREMIUM

- Pages 500
- Daily Malware Scan
- Network Scan
- Trust Seal
- Daily FTP Scan
- Automatic Malware Removal
- File Change monitoring

Inversión Anual: L 2,046.00

Servicio de Site Lock Premium iaip.gob.hn
(15 de enero del 2020 al 15 de enero del 2021)

ACEPTADO POR:



Aviazas Amibelec Pavón Merlo

JEFE DE UNIDAD DE INFOTECNOLOGIA

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



República de Honduras

Impreso por: CBORJAS5

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

12/11/2019 11:14:26

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 14/08/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0032 Instituto de Acceso a la Información Pública		Precompromiso	00457
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA_CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION ADMINISTRATIVA IAIP		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA HOND, SRL	RTN	08019009244300	00004	1203299829	7,505.65

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento ORDCOM ORDEN DE COMPRA Número de Documento 078-2019 Secuencia 078 No.Doc F01 Origen

Denominación 14/08/2019 Fecha de Recepción 14/08/19 Fecha de Vencimiento 078 Proceso de Compra No 078 Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo Denominación

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	45100	0000		Aplicaciones Informáticas	8,631.50	0.00	0.00

SON: <u>OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 50/100</u>	TOTAL AFECTADO	8,631.50	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	1,125.85	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	7,505.65	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
Valor a pagar por la renovación de contrato de dominio pleno iaip.gov.hn ,Hospedaje Plan Pro iaip.gov.hn y renovación SiteLock Premium iaip.gov.hn

CUENTAS BANCARIAS
Código Banco: 1

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
Nombre: 11101010006181
Número de Cuenta: 00320011101
Número de Libreta: LIBRETA PRINCIPAL DEL IAIP

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: JVILCHEZ2 **Aprobado por:** WFLORES27 **Firmado por:** CBORJAS5
JOSE ADALID VILCHEZ LAGOS WENDY MERCEDES FLORES DIAZ CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRIQUEZ

Fecha y hora: 14/08/2019 14:20:17 **Fecha y hora:** 30/08/2019 15:53:10 **Fecha y hora:** 29/10/2019 16:23:15

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	1,125.85	0.00
TOTAL		1,125.85	0.00

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA RAQUEL / ISAULA PERALTA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 22 JUNIO 1958
SEXO - FEMENINO
EMITIDA EL 27 JUNIO 2012

1520-1958-00067 
0282154-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podra privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dara lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

MARIA RAQUEL / ISAULA PERALTA
1520-1958-00067

